

DECRETO N° 0225

NEUQUÉN, 14 FEB 2003

El Registro N° 0063/03 de la Dirección de Despacho originado en la nota s/n° de la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita se deje sin efecto la contratación de servicios de la señorita FLAVIANA DEL CARMEN ALDERETE, quien debía cumplir funciones en la Dirección de Jardines Municipales;

Que por Informe N° 127/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal que rescinda con efectividad al día 22-01-03, el Contrato de Locación de Servicios –Modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora FLAVIANA DEL CARMEN ALDERETE, L.P. N° 43010 (Grupo 10), D.N.I. N° 22.307.109, Clase 1971, en aplicación de la Cláusula 8°) del contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 0101/03; de acuerdo a lo requerido por la Secretaría General y de Coordinación;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1°) RESCINDIR, con efectividad al día 22-01-03, el Contrato de ----- Locación de Servicios -Modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **FLAVIANA DEL CARMEN ALDERETE, L.P. N° 43010 (Grupo 10), D.N.I. N° 22.307.109, Clase 1971**, en aplicación de la Cláusula 8°) del contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 0101/03; de acuerdo a lo requerido por la Secretaría General y de Coordinación y lo solicitado por la

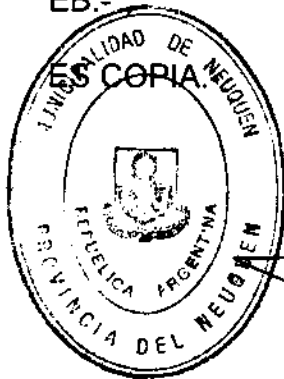

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 127/03.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-